



Gerencia de Recursos Comunicado N° 57/2006

Montevideo, 12 de diciembre de 2006.

COMUNICADO N° 57/2006

FE DE ERRATAS

Dadas las consultas planteadas, este Tribunal entiende que debe enviar la siguiente comunicación aclaratoria sobre las bases de concursos, para grados 05, 06 y 12, a los Sres. Concursantes:

TEMA 3, SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO Y ASCENSOS:

Donde dice: Decreto 302/90,
Debe entenderse: Decreto 302/96.

TEMA 9, DESPACHO DE MERCADERÍAS:

Donde dice: Decreto 479/00, dejase sin efecto su exigencia.

TEMA 10, FRANQUICIAS TRIBUTARIAS:

Donde dice: Decreto 572/90 y 431/97,
Debe entenderse: Decreto 380/04.

Donde dice: O/D 42/99,
Debe entenderse: O7D 43/99.

TEMA 11, TRANSITO:

Donde dice: Decreto 16/90,
Debe entenderse: con la modificación transcrita por O/D 83/90.

Donde dice: O/D 79/96,
Debe entenderse: con la modificación prevista en Comunicado N° 54/06.

Donde dice: Decreto 353/96,
Debe entenderse: con las modificaciones previstas en los Decretos 471/96 y 446/01.

TEMA 12, ZONAS FRANCAS:

Dejase sin efecto la exigencia del Dto. 265/94.

TEMA 13, FREE SHOPS:

Donde dice: Decreto 320/93,
Debe entenderse: Este Decreto ha sido derogado por el Decreto 367/95.

Donde dice: Decreto 526/01,
Debe entenderse: Decreto derogado por Decreto 216/06; incluido en TEMA 18, Regímenes Especiales.



Gerencia de Recursos **Comunicado N° 57/2006**

Donde dice: Decreto 68/96,

Debe entenderse: Decreto 54/05, modificativo Decreto 296/00.

TEMA 16, MERCOSUR:

Donde dice: Dto. 04/05,

Debe entenderse: Decisión 50/04, Decreto 173/05; incluido en TEMA 9, Despacho de Mercaderías.

TEMA 18, REGIMENES ESPECIALES:

Donde dice: Depósitos: Decreto 526/01,

Debe entenderse: Decreto 216/06, O/D 42/06.

Donde dice: Barreras Sanitarias: Dto. 499/94,

Debe entenderse: Decreto 338/99.

Susana Alonso Liard
Enc. Dep. RRHH